

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-032-IBAGUÉ

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-024-CARTAGENA cuyo objeto es CONTRATAR “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del diez (10) hasta el día quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo no se presentaron observaciones y todos los proponentes presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-032-IBAGUE

CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2, CONSORCIO INTERCASA IBAGUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
3, CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RECHAZADO
4, CONSORCIO VIS-JE	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-032-IBAGUE**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”.

PROPONENTE # 1: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA
GRUPO: 1 Y 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691, abona la propuesta JESSICA ESTEPHANY TORRES FORERO 25202-403546 CND, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00233722, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 17/09/2019.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) CONSTRUCTORA PROBINARA con NIT 900.451.025-3: 49% 2) GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA con NIT 824.006.265-1: 51% <p>Dirección: CARRERA 7 No 156-10 OFICINA 2404 EDIFICIO TORRE KRYSTAL</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA y como suplente LUIS FERNANDO MEZA identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.361.691.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.451.025-3 Código de Verificación No. A19870339D2FD5 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/07/2011 RENOVADA el 21/03/2019 Duración de la sociedad: 13/01/2028 Representante Legal: LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569.</p> <p>Subsana de conformidad con lo solicitado</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA Cámara de Comercio de Valledupar NIT. 824006265-1 Código de Verificación No. 6N6BSm1DJ1 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/01/2004 RENOVADA el 03/07/2019 Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.177.205. Revisor Fiscal: Guillermo Ardila Marulanda identificado con Cedula de ciudadanía No 7.521.311.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S, Aporta formato No. 2- suscrito el 01/10/2019 por el Representante Legal, Luis Octavio Herrera Ariza, identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.361.691, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G & C LTDA, Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 por el Revisor Fiscal Guillermo Ardilla Marunlanda identificado con cédula</p>

			<p>de ciudadanía No. 7.521.311, donde manifiesta que la empresa ha cumplido durante los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de Salud, EPS, Fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales, ARP, Cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, igualmente afirmo que a la fecha de presentación la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos mencionados.</p> <p>Subsanó de conformidad con lo solicitado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134809131</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 07/10/2019</p>

			<p>Certificado Ordinario No. 134820198</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134809313</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134820306</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019 Código de Verificación No. 103236169119100712201</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 07/10/2019 Código de Verificación No. 900451025191007122134</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019 Código de Verificación No. 72177205191007122057</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA FECHA: 07/10/2019 Código de Verificación No. 824006265191007122215</p>
--	--	--	---

			<p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 96-45-101067269 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$171.807.570.30 <u>Vigencias de los amparos:</u> 04/10/2019–20/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 1</p>



			<u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No se encuentra incurso en concentración de contratos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -032 -IBAGUE se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA, está HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Fecha: 16/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/10/2019	Convocatoria: 2019-I-032	Presupuesto: \$ 1,718,075,702	Municipio: IBAGUE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORA PROBINAR	Nit 1: 900451025-3	Part. (%) 1: 49%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: G&C LTDA	Nit 2: 824006265-1	Part. (%) 2: 51%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

			CONSTRUCTORA PROBINAR	G&C LTDA			
GRUPO 1	\$	859,037,851	Fecha Carta CC:	04-Oct-19			
GRUPO 2	\$	859,037,851	Monto Carta CC:	\$ 350,000,000			
			Expedida por:	ITAU			
			Part. (%)	49%	51%		

	CONSTRUCTORA PROBINAR	G&C LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350,000,000	\$ 343,615,140	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-032-IBAGUÉ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA</u>
Representante Legal:	LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA C.C: 1.032.361.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA PROBINAR	900.451.025-3	49%	NO
2	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA.	824.006.265-1	51%	SI

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para los dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV	630 DE 2015	2212,45	SI
		TOTAL	2212,45		
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	630 DE 2015	1543,00	SI	
		TOTAL	1543,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 859.037.851,00 Pesos

	GRUPO II
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.718.075.702,00 Pesos

Aspecto 1: (1.0 veces el PE)		1.037,34	SMMLV	2.074,68	SMMLV
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)		Un grupo	643	UN	
		Dos grupos	1.285		
Contrato 1: No	630 DE 2015				
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCIÓN EN SITIO DE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) VIVIENDAS RURALES, A PRECIO GLOBAL FIJO, EN LA GUAJIRA, LAS CUALES CONSTARÁN DE DOS ALCOBAS, SALA-COMEDOR, COCINA, UNIDAD SANITARIA Y DEMÁS CONSIDERACIONES ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCION 340 DE 29 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIDA POR EL FONDO ADAPTACIÓN.				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/10/2018	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.728.457.105	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	2212,45	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2212,45	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	1543,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2212,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 70: El proponente aporta certificación suscrita por el GERENTE DE PROYECTOS FONDO ADAPTACIÓN DE COMFAGUAJIRA, quien certifica que la empresa GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA suscribió un contrato de interventoría con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA (COMFAGUAJIRA), en el documento se aprecia Objeto, fecha final y el valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSE JULIO CANTILLO MENASES - GERENTE DE PROYECTO FONDO ADAPTACIÓN CONFAGUAJIRA.</p> <p>Con la documentación aportada no es posible verificar la ejecución total de la reconstrucción de 1543 viviendas relacionadas en el objeto de la certificación presentada, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 630 de 2015 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p> <p>Mediante correo electrónico del 15 de Octubre, el proponente aporta documentación de subsanación con la siguiente información:</p> <p>El proponente aporta nuevamente certificación suscrita por el GERENTE DE PROYECTOS FONDO ADAPTACIÓN DE COMFAGUAJIRA, adicionalmente aporta ACTA DE LIQUIDACION del contrato de Interventoría No. 630 de 2015 donde se pudo evidenciar la ejecución de Vivienda Objeto de Mejoramiento = 1543 und, tal como se establece en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 2.212,45 SMMLV y a la condición de viviendas objeto de mejoramiento en un total de 1.543 und.</p>				
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce: La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.				
Observación Subsanción:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-032-IBAGUE**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”.

**PROPONENTE # 2: CONSORCIO INTERCASA IBAGUE
GRUPO: 1**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00239512, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 24/09/2019.</p> <p><u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERCASA IBAGUE, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LR PROYECTOS DE INGENIERA SAS con NIT 830120862-8: 50 % 2) FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640: 50% <p>Dirección: Manzana A Casa 14-Valparaiso- Etapa II-Ibagué.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ y como suplente LAURA MICHELLE LOGREIRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.430.210.</p> <p><u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830120862-8 Código de Verificación No. A19911977D04C3 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 19/05/2003 RENOVADA el 30/01/2019 Duración de la sociedad: Indefinida. Representante Legal: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406. REVISOR FISCAL: JAZMIN ROCIO TORRES GAONA</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, aporta certificación suscrita el 26/09/2019 por la Revisora Fiscal, JAZMIN ROCIO TORRES GAONA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.162.669, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo manifiesta que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentre exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto. <u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856672</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856857</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p>

			<p>Código de Verificación No. 79467406191008081854</p> <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8301208628191008082020</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79156640191008081933</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 25-45-101033247 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$171.807.570.30 <u>Vigencias de los amparos:</u> 04/10/2019-12/02/2020</p>

			<p>Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.).</p> <p><u>EL OFERENTE APORTA ACLARACIÓN A LA PÓLIZA EN CUANTO AL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTA PARA UN GRUPO DE LA CONVOCATORIA.</u></p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	<p>Aporta formato 6</p> <p><u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	<p>Aporta formato 7.</p> <p><u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	<p>Aporta formato 8.</p> <p><u>SUBSANO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.</u></p>
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No se encuentra incurso en concentración de contratos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -032 -IBAGUE se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERCASA IBAGUE, está HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Fecha: 16/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-032

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCASA IBAGUE

Integrante 1: LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS CHARRIS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 859,037,851

Nit:

Nit 1: 830120862-8

Nit 2: 79156640

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: IBAGUE

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 859,037,851	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	FRANCISCO CAMPOS CHARRIS	0	0	
		Fecha Carta CC:	26-Sept-19			
		Monto Carta CC:	\$ 370,000,000			
		Expedida por:	BANCOLOMBIA			
		Part. (%)	50%	50%		

	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	FRANCISCO CAMPOS CHARRIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 370,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-032-IBAGÜÉ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ - TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO INTERCASA IBAGÜÉ
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERCASA IBAGÜÉ
Representante Legal:	RODOLFO DAZA RODRIGUEZ C.C: 79.467.406

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	830.120.862-8	50%	NO
2	FRANCISCO CAMPOS CHARRIS	79.156.640	50%	SI

GRUPO I

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	153 DE 2011	546,96	SI
1069 de junio de 2011	228,31				
246 de 22 de mayo de 2015	294,38				
TOTAL	1069,66				
2	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	153 DE 2011	2782,00	SI	
1069 de junio de 2011		293,00			
246 de 22 de mayo de 2015		0,00			
TOTAL		3075,00			

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar v/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I		GRUPO II			
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	859.037.851,00	Pesos	\$	1.718.075.702,00	Pesos
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)		1.037,34	SMMLV		2.074,68	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	643	UN
	Dos grupos	1.285	

Contrato 1: No	153 DE 2011
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO EN TODO LO RELACIONADO CON LA DIRECCION , ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ATENDER EL GASTO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (11); Y A LA REPARACION , MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (1605) Y ADECUACION DE VIVIENDA (1166) AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011(...)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	309.964.725	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>546,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		546,96	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>2782,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		546,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folios 64-65: El proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de Presidente de la STI, donde certifica que el ingeniero Francisco Campos Charris, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de Viviendas Intervenido = 2.782 und.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 546,96 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 2.782.</p>			

Contrato 2: No	1069 de junio de 2011
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE VIVIENDA NUEVA DENOMINADA CIUADELA EL DIVINO NIÑO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/10/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	70.549.236,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>228,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		228,31	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>293,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		228,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folios 66-67: El proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Antonia Espinoza Rodríguez, quien actúa en calidad de Profesional de Informes -División de Contabilidad, donde certifica que el ingeniero Francisco Javier Campos Charris ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de Viviendas Intervenido = 293 und.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 228,31 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 293.</p>			
Contrato 3: No	<u>246 de 22 de mayo de 2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	29/10/2016		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>294,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.965.197,47		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>Folio 68-69:</u> El proponente presenta Acta de Terminación emitida por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, y la cual se encuentra debidamente suscrita por el contratista y el supervisor, adicionalmente se evidencia fecha de terminación, objeto, valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada no se identifica el número de vivienda sujetas de intervención, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-032-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA”

PROPONENTE #3: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: Grupo 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá</p> <p>En la subsanación se indica que participa para el grupo 2.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jorge Alvaro Sanchez Blanco con 40% 2) Ingecinco Ltda con 50% 3) Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S Codinso S.A.S con 10% <p>Dirección: Carrera 42 No. 24ª-54 Bogotá. Correo electrónico: comercial@jasb.com.co APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.874 de Bogotá y como suplente EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de</p>

			<p>ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 y de acuerdo al requerimiento, se subsana el acuerdo consorcial, al indicarse: <i>“responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato”</i></p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGECINCO LTDA Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822.003.568-7 Código de Verificación 5b47vmjet7 DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 27/0418/07/20002010 RENOVADA EL 30/03/2019. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta Duración de la sociedad: 30/06/2040 Representante de la sociedad: Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá. Olga Ramos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 24.937.087</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 900.251.191-1 Código de Verificación jskd4xsqcz DEL 30/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/20018 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123 Jonathan Andrés Gaviria Contreras con cédula de ciudadanía 1.121.877.182</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria y aporta copia de las planillas de pago.</p> <p>INGECINCO LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Maria Mercedes Lugo Sarta,</p>

			<p>en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CODINSO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Mauricio Romero Vargas, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134807831</p>

		<p>INGECINCO LTDA Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134808136</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Certificado Ordinario No 134808187</p> <p>CODINSO SAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134808238</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No 134808266</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Código de verificación 79785874191007133839</p> <p>INGECINCO LTDA Fecha: 07/10/2019 Código de verificación 8220035687191007134504</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Código de verificación 17349698191007134334</p> <p>CODINSO SAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación 9002511911191007134554</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS</p>
--	--	---

		<p>Fecha: 07/10/2019 Código de verificación 1116992123191007134418</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No 8505486</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Código de verificación No 8505508</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8505523</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS MUNDIAL <u>Póliza:</u> CBC-100015450 <u>Referencia de Pago:</u> Se oresenta Certificación de pago del días 15/10/2019 <u>Valor asegurado:</u> \$171.807.570.30 <u>Vigencias de los amparos:</u> 04/10/2019 al 28/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA</p>

			<p>(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de certificado: 270036519</p> <p>Al proponente en el Informe inicial se le solicitó para subsanar este aspecto el soporte o recibo de pago. Dentro del periodo de subsanación el proponente, no aportó el correspondiente recibo de pago, presentando certificación de la aseguradora con fecha del 15/10/2019 donde indica que se encuentra al día en el pago de la póliza.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se incurre en las causales de rechazo indicadas en el numeral 3.3.7 literales "p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes" y ee) "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta", al adjuntarse la certificación con fecha posterior a la presentación de la oferta.</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Se aportó el formato 7 debidamente suscrita por los integrantes del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8



No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está concentrado
-------------------------------	-------	--------	---------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-032-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, incurriendo en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 3.3.7 literales “p) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes” y ee) “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta”.

Fecha: 17 de octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/10/2019 Convocatoria: 2019-I-032

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDA 2019

Integrante 1: JORGE SANCHEZ

Integrante 2: INGECINCO LTDA

Integrante 3: CODINSO SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,718,075,702

Nit:

Nit 1: 79785874

Nit 2: 822003568-7

Nit 3: 900251191-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: IBAGUE

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	
GRUPO 1	\$ 859,037,851	Fecha Carta CC:	02-Oct-19			
GRUPO 2	\$ 859,037,851	Monto Carta CC:	\$ 343,700,000			
		Expedida por:	BBVA			
		Part. (%)	40%	50%	10%	

	JORGE SANCHEZ	INGECINCO LTDA	CODINSO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 343,700,000	\$ 343,615,140	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-032-IBAGUÉ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>Consortio Intervivienda 2019</u>
Representante Legal:	Jorge Alvaro Sanchez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Jorge Alvaro Sanchez	79.785.874	40%	NO
2	Ingecinco LTDA	822.003.568-7	50%	SI
3	Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S.	900.251.191-1	10%	NO

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">366 de 2105</td> <td align="center">1529,87</td> </tr> <tr> <td align="center">de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td align="center">193,76</td> </tr> <tr> <td align="center">3726 de 2007</td> <td align="center">869,79</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center"><u>2593,41</u></td> </tr> </table>	366 de 2105	1529,87	de fecha de 30 de septiembre de 2009	193,76	3726 de 2007	869,79	TOTAL	<u>2593,41</u>
366 de 2105	1529,87										
de fecha de 30 de septiembre de 2009	193,76										
3726 de 2007	869,79										
TOTAL	<u>2593,41</u>										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria..	<table border="1"> <tr> <td align="center">366 de 2105</td> <td align="center">185,00</td> </tr> <tr> <td align="center">de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td align="center">94,00</td> </tr> <tr> <td align="center">3726 de 2007</td> <td align="center">370,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center"><u>649,00</u></td> </tr> </table>	366 de 2105	185,00	de fecha de 30 de septiembre de 2009	94,00	3726 de 2007	370,00	TOTAL	<u>649,00</u>	SI
366 de 2105	185,00										
de fecha de 30 de septiembre de 2009	94,00										
3726 de 2007	370,00										
TOTAL	<u>649,00</u>										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I			GRUPO II	
Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	859.037.851,00	Pesos	\$	1.718.075.702,00
		1.037,34	SMMLV		2.074,68
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	<u>Un grupo</u>	643	UN		
	Dos grupos	1.285			

Contrato 1: No	366 de 2105
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.054.773.500	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1529,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1529,87	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>185,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1529,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Ingecinco Ltda
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 148 al 149 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se le realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p>			

Contrato 2: No	de fecha de 30 de septiembre de 2009
Objeto:	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal en la ejecución de obra de 940 apartamentos con sus respectivas obras de urbanismo de la primera fase del macroproyecto Bosques de san Luis en la ciudad de Neiva

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.037.763.840,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>193,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1937,57	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>94,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	193,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 150 al 151 se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.</p> <p>A folio 152 al 153 se allega copia del acuerdo consorcial del consorcio interviniendo Bosques de San Luis 2009 debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el gerente del proyecto correspondiente a Comfamiliar Huila, el contratista correspondiente al Consorcio interviniendo Bosques de San Luis 2009 dentro del cual Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 193,76 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 94 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, alternativa a o b, donde se establece que las certificaciones deben ser emitidas por la entidad contratante o entidad pública la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria so pena de que no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica</p>			
Observaciones subsanación	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega a través de correo electrónico información para subsanar como se relaciona a continuación.</p> <p>Se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.</p> <p>Se allega copia del acta de recibo final de interventoría debidamente suscrita por Humberto Lievano quien actúa en calidad de gerente del proyecto y Abelardo medina en representación de la interventoría.</p> <p>Allega copia del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Se allega copia del acta de liquidación del contrato de obra que fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis, Abelardo Medina en representación del contratista de interventoría y Jorge Luis Murcia en representación del contratista de obra.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	<u>3726 de 2007</u>			
Objeto:	Interventoría técnica para la propuesta integral, compra de lote de terreno, elaboración de los diseños, licenciamientos, construcción de obras de urbanismo y vivienda de interés social prioritario (VIP) en la ciudad de Villavicencio			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/03/2009		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>869,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 432.199.465,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	370,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	869,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Ingecinco Ltda</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 155 se allega copia de certificación emitida por la unidad administrativa especial para proyectos y contratación pública debidamente suscrita por Jaime Mora Gomez quien actua en calidad de suervisor unidad de supervisor de la unidad de proyectos y contratación de la gobernacion del meta.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al departamento del meta, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 869,79 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 370 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p>			

Observación general:	<p>Con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia específica establecida en los términos de referencia <i>"La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria."</i> Lo anterior teniendo en cuenta que se acreditaron 555 unidades de vivienda de las 1285 requeridas Sin perjuicio de que en la póliza de seriedad de la oferta se hayan asegurado para dos grupos es necesario que en la carta de presentación de la oferta el proponente indique cuáles son los grupos o el grupo al cual está pretendiendo presentarse para el presente proceso de selección.</p>
Observación general subsanación:	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia de la carta de presentación en la cual indica que la propuesta se presenta únicamente para el grupo 2, en atención a lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente subsanó los requerimientos realizados para el contrato de fecha de 30 de septiembre de 2009 se tiene que el mismo cumple con las condiciones de experiencia específica establecida en los términos de referencia.</p>

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-032-IBAGUE

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #4: CONSORCIO VIS-JE
GRUPOS: 1 Y 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JE integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375: 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	N/A	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>ELSA TORRES ARENALES Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Subsanó aportando planilla de pago del mes de septiembre de 2019.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Subsanó aportando planilla de pago del mes de septiembre de 2019.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento ELSA TORRES ARENALES. Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547 JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865 ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615

			<p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101056190 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$171.807.571 De acuerdo con la oferta el valor asegurado es por los 2 grupos. Expedición: 30/09/2019 y 10/10/2019 Vigencias de los amparos: 01/10/2019 a 06/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 y 1</p>

			Subsanó de conformidad con lo indicado
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-032-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente 4, CONSORCIO VIS-JE, **ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha: 17/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 08/10/2019	Convocatoria: 2019-I-032	Presupuesto: \$ 1,718,075,702	Municipio: IBAGUE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO VIS-JE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ELSA TORRES ARENALES	Nit 1: 63323375-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	Nit 2: 91246862-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
GRUPO 1	\$ 859,037,851	Fecha Carta CC:	03-Oct-19			
GRUPO 2	\$ 859,037,851	Monto Carta CC:	\$ 343,616,000			
		Expedida por:	BANCO OCCIDENTE			
		Part. (%)	50%	50%		

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 343,616,000	\$ 343,615,140	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-032-IBAGUÉ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO VIS - JE
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para los dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>195 de 2013</td> <td>667,74</td> </tr> <tr> <td>193 de 2013</td> <td>1348,98</td> </tr> <tr> <td>6692-2015-01</td> <td>1161,97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3178,69</td> </tr> </table>	195 de 2013	667,74	193 de 2013	1348,98	6692-2015-01	1161,97	TOTAL	3178,69
195 de 2013	667,74										
193 de 2013	1348,98										
6692-2015-01	1161,97										
TOTAL	3178,69										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria..	<table border="1"> <tr> <td>195 de 2013</td> <td>300,00</td> </tr> <tr> <td>193 de 2013</td> <td>810,00</td> </tr> <tr> <td>6692-2015-01</td> <td>486,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1596,00</td> </tr> </table>	195 de 2013	300,00	193 de 2013	810,00	6692-2015-01	486,00	TOTAL	1596,00	SI
195 de 2013	300,00										
193 de 2013	810,00										
6692-2015-01	486,00										
TOTAL	1596,00										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I			GRUPO II		
Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	859.037.851,00	Pesos	\$	1.718.075.702,00	Pesos
		1.037,34	SMMLV		2.074,68	SMMLV
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	643	UN			
	Dos grupos	1.285				

Contrato 1: No	195 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/05/2015		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 163 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 164 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 168 a 174 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p>			

Contrato 2: No	193 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	17/09/2015	<table border="1"> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1348,98</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>810,00</u></td> </tr> </table>		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1348,98</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>810,00</u>
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1348,98</u>						
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>810,00</u>						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td><u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 175 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.</p> <p>A Folios 176 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 181 a 187 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.</p>						
Contrato 3: No	<u>6692-2015-01</u>						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS						
Fecha de terminación	24/03/2018	<table border="1"> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1161,97</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>486,00</u></td> </tr> </table>		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1161,97</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>486,00</u>
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1161,97</u>						
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>486,00</u>						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td><u>CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1216 soluciones de vivienda.</p> <p>A Folios 189 a 192 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%</p> <p>A Folios 193 a 198 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 199 a 214 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de 1216 * 40% = 486 un.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 486 un.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia.						